



ROGAD Á DIOS POR EL ALMA DEL Sr. D. Rafael Garcés Bono

QUE DESCANSÓ EN EL SEÑOR

R. J. B.

Sus desconsolados padres D. Nicolás Garcés y D.ª María Bono, suplican á sus hermanos, parientes y amigos, le encomienden á Dios, y les ruegan se sirvan asistir al ANIVERSARIO que en sufragio de su alma se celebrará el día 27 de los corrientes, en la iglesia parroquial de Nules, a las NUEVE de la mañana.

La justicia de Castellón EN EL CONGRESO

Este epígrafe ha servido á nuestro colega *El Regional* para publicar el jueves el discurso pronunciado en la Cámara popular, por el diputado por Morella.

Del propio título hacemos uso nosotros para insertar la contestación dada al Conde de Albay por uno de los representantes de la provincia, á fin de que nuestros lectores, leyendo las palabras pronunciadas por el eloquente diputado por Lucena, se persuadan de la sinrazón del señor Gobernante Azcárraga.

El señor **Suñez de Quejana**: He pedido la palabra para dirigir algunos ruegos y preguntas á los señores Ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Hacienda, obligado por manifestaciones que hizo en la tarde de ayer el señor Conde de Albay y que se refieren concreta y determinadamente á pueblos del distrito que tengo la honra de representar.

El señor Conde de Albay, tuvo á bien ayer formular censuras durísimas y cargos severos contra un funcionario de la administración de justicia de la provincia de Castellón por su intervención en sumarios y procesos contra Ayuntamientos de diferentes pueblos, algunos de los cuales, como acabo de decir, corresponden al distrito de Lucena.

En primer término, quiero hacer constar que la iniciativa de traer á la

Cámara esta clase de asuntos que se refieren á distritos de la misma provincia que representan en Cortes el señor Conde de Albay sin contar con ellos, pertenece á S. S. que, por lo visto, practica así las relaciones entre los que comparten con él esa representación.

Yo me atengo, pues, á su criterio, y voy á ejercer en consecuencia con perfecta plenitud é independencia el propio derecho.

Pero ya que el señor Conde de Albay se constituyó ayer en guardador de los prestigios de la administración de justicia, hubiera sido bueno que antes de hacer cierto género de manifestaciones se hubiera tomado la molestia de indagar la verosimilitud de los informes que le han facilitado; porque pudiera de otra suerte resultar una ligereza, censurable en todos pero sin disculpa alguna en persona de las condiciones del señor Conde de Albay. Porque cualquiera que oye al señor Conde ocupándose de la conducta y de la actitud que un determinado funcionario de la administración de justicia venía observando, podría suponer que esa interinidad á que aludía el señor Govantes venía desarrollándose el tiempo, que ese teniente fiscal había desempeñado la Fiscalía interina de la Audiencia provincial de Castellón hace poco menos de un año, según las fechas de los procesos á que el señor Conde de Albay se refería, y es lo cierto que desde la época en que entró en el poder el partido liberal, ó sea desde el 15

de Octubre del 97 hasta hoy, el teniente fiscal de la Audiencia de Castellón á quien aludía el señor Conde de Albay, ha desempeñado interinamente la Fiscalía cuarenta y dos días en dos ocasiones distintas.

Por consiguiente, no ha podido su señoría, con solo compulsar las fechas citadas, demostrar ni la negligencia, ni la pasividad, ni mucho menos la parcialidad política que censuraba, puesto que el funcionario de que se trata no estaba en el ejercicio de las funciones de fiscal en las fechas á que se refieren esas causas. Lo que ocurre es que ese teniente fiscal estorba en Castellón á los amigos del señor Conde de Albay, como estorba todo funcionario de la administración de justicia, del clero, de la administración civil, de la militar y de cualquiera otra clase que no sirva ciegamente los intereses de aquella fracción política que viene imperando en la provincia de Castellón desde hace veinticinco años por una agilidad política que ya es notoria, pues ha venido pasando del partido liberal al partido conservador, y viceversa, para ser siempre ministerial.

Y como esta vez se ha precipitado el cambio político de tal suerte que no ha dado tiempo á la evolución, y aquella fracción política se ha encontrado sorprendida, teniendo que resignarse al papel de la oposición, después de larguísima años de poder, claro es que cuando esos instrumentos que dócilmente le seguían no sienten ya la presión que los amigos del señor Conde de Albay ejercían sobre ellos, aquella región va entrando en un poco de orden, allí va habiendo administración de justicia, va habiendo funcionarios independientes, y todo esto pugna con lo que ya se estimaba como un legítimo derecho de los amigos del señor Conde de Albay.

Y para que no se crea que estas son habilidades que yo empleo para contrarrestar las manifestaciones del señor Conde de Albay, he de decir, y siento que no esté presente el señor Ministro de Gracia y Justicia, que hace días me acerqué á ese banco á decir que había llegado á mi noticia que se proponían hacer en esta ó en la otra Cámara manifestaciones referentes al funcionario de la administración de justicia á que me refiero, porque no se había doblegado á determinadas exigencias, y dije al señor Ministro de Gracia y Justicia, cuando aún no tenía conocimiento de que fuera el señor Conde de Albay el encargado de esta misión, que lo sa-

bía por una carta en que se me decía lo siguiente:

"El fiscal ha pedido su traslación, porque, según parece, le disgusta la presión que sobre él quieren ejercer..." (Aquí he de omitir los apellidos, á no ser que haya deseo de que lo diga), "porque no se decide á sobreseer las causas de sus amigos, ni á determinar el procesamiento de los adversarios..." "También dicen que el teniente fiscal será trasladado porque no han hecho en él mella cierto género de indicaciones para que voluntariamente pidiera su traslado..." y según dicen, de este asunto se proponen tratar en el Senado y en el Congreso."

Y si carece completamente de fundamento por las razones que acabo de alegar, la parcialidad de que se acusa á ese funcionario dignísimo y su supuesta negligencia ó pasividad en el ejercicio de su cargo porque no le ha desempeñado sino en el breve plazo que acabo de indicar, así es igualmente inexacto lo que se refiere á los sumarios correspondientes á pueblos y Ayuntamientos del distrito de Lucena porque en los sumarios no ha intervenido ese fiscal, estando dispuesto á probar mi aserto.

Todo esto me hace suponer que no sea más exacto lo relativo á los demás Ayuntamientos de la provincia.

Y ya que el señor Conde de Albay muestra tanto interés en que la justicia brille en la provincia de Castellón con todo su esplendor, voy á ayudarle en esta tarea; y aquí principian mis ruegos al Gobierno de S. M.

Suplico al señor Ministro de Gracia y Justicia que se sirva remitir al Congreso relación de todas las causas incoadas contra Ayuntamientos ó concejales de la provincia de Castellón desde Marzo de 1895 á Octubre de 1897, expresando las fechas en que se empezaron y concluyeron y las resoluciones recaídas.

Ruego también á S. S. que excite el celo del Ministerio fiscal, para que tomando por base datos que existen en esta Cámara, otros que existen en Castellón, y otros que yo he de suministrar, proceda á la averiguación de los graves delitos cometidos en la última elección de Diputados á Cortes en el distrito de Morella, donde han mediado dádivas de dinero á determinados electores.

Y paso á los ruegos que tengo que dirigir al señor Ministro de la Gobernación.

Hay en Segorbe un Ayuntamiento

que tiene de la civilización y de la cultura tal idea, que ha sustituido el alumbrado de la población, que era eléctrico, por el de petróleo, por ceder á las indicaciones que en este sentido debieron hacer personas que á los petróleos han demostrado manifiesta afición. (Risas.)

También en Segorbe hay un telegrafista, encargado á la vez de la Administración de correos, que es el representante político, administrativo, y no se si algo más, de persona que tiene aquí asiento, y que toma tal participación en las luchas políticas de aquella localidad, que los que tienen la fortuna ó la desgracia de no estar afiliados á su bando, necesitan valerse de peatones particulares para enviar y recibir su correspondencia. Ruego al señor Ministro que tome nota de estas indicaciones, para ver si puede poner remedio y hacer que la correspondencia se distribuya por igual, y para hacer que ese señor, que tan brillantes aptitudes demuestra, las ejerce en otra cosa que no sea violar el secreto de la correspondencia telegráfica y postal.

Ya que Segorbe es por ciertas causas tan desgraciado, ya que la mayoría de sus habitantes no puede hacer prevalecer su voluntad y el partido liberal de aquel distrito está condenado á una eterna é injusta oposición que estén siquiera garantidos los más elementales derechos, y que el gobierno haga que por los medios legales se vigile la administración municipal y se guarde respeto al sagrado de la correspondencia.

Además, suplico al señor Ministro de la Gobernación que haciendo entender al gobernador civil de Castellón las prerrogativas y deberes que le impone la ley provincial, averigüe si en la Diputación provincial de Castellón hay casos de incompatibilidad ó incapacidad de algún Diputado, y que en la forma que esa misma ley establece, haga efectivas esas incapacidades.

Y, por último, voy á hacer un ruego al señor Ministro de Hacienda.

En esta dichosa situación en que la provincia de Castellón ha estado tantos años, había un tan apacible reparto de todos los cargos, que, salvando aquellos que por su ministerio sagrado no deben venir á mis labios, todos los demás estaban sujetos á un escalafón dentro de una determinada familia política. Uno de ellos ha correspondido al jefe de la agrupación á que pertenece en la provincia de Castellón el señor Conde de Albay, y que es, entre otras varias cosas que revelan sus aptitudes verdaderamente asombrosas, representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

No tengo para qué mezclarme ni intervenir en la organización que la Compañía Arrendataria de Tabacos da á sus servicios y en si le conviene ó no que sus servidores intervengan en luchas de localidad, que siempre llevan odiosidades á la entidad social que representan esos servidores. Pero este señor, como representante de la Compañía Arrendataria, usa de su influencia con fines esencialmente políticos y personales, recorre los

pueblos, ejerce coacciones, y una de las cosas que hace y que acredita su habilidad para engañar á todos, es que, como representante de la Compañía Arrendataria, amenaza con llevar á cabo denuncias de plantaciones fraudulentas de tabaco, y como cacique se brinda á que esas denuncias no prosperen si sirven sus intereses los denunciados. Como verán los Sres. Diputados, este es un sujeto recomendable, heredero de tradiciones célebres en el caciquismo de Castellón, y cuyos procedimientos y los de los que le sirven y obedecen hacen para mí más indispensable la necesidad del aumento de la guardia civil que hemos votado.

Por consiguiente, yo ruego al señor Ministro de Hacienda que, por los medios que tiene á su alcance, haga entender á la Compañía Arrendataria que sus funcionarios no deben mezclarse en asuntos políticos, y sobre todo que tenga en cuenta que por este sistema de representantes como el que acabo de presentar, se seguirá plantando tabaco de contrabando y se seguirá utilizando de las ventajas de esas plantaciones para fines, no ya políticos, sino personales.

Y como no quiero molestar más á la Cámara, doy gracias al señor Presidente por la bondad que ha tenido conmigo, reservándome contestar después á las observaciones que se me hagan, si ha lugar á ello.

El Sr. Quejana: Sencillamente para dar las gracias al Sr. Ministro de la Gobernación por las manifestaciones que se ha servido hacer con motivo de mis preguntas. Yo estoy seguro de que al llegar á aquella provincia las declaraciones de S. S. serán acogidas con verdadera delicia, porque allí, al revés de lo que sucede frecuentemente, se desea estar sometido al fuero común, no al especial á que hasta ahora han estado sometidos los que no figuran en un determinado bando.

El señor Sáenz de Quejana: Voy á molestár por breves momentos la atención del Congreso, porque no puedo escusarme de recoger algunas indicaciones del señor Conde de Albay.

No he pretendido elevar á S. S. á la categoría de Ministro, y mucho menos me atrevo yo á concedérsela. Por lo que hace á S. S., dadas sus brillantes aptitudes y el porvenir de la fracción política á que S. S. pertenece, es de suponer que en breve será Ministro. (El señor Conde del Moral de Calatrava: Gracias por la profecía.) Respecto á mí, la mayor parte de los que están aquí me conocen, y saben que yo no tengo ni me recimiento ni dotes para ser Ministro ni siquiera por casualidad, porque el jefe de mi partido busca sus Ministros en quienes merecen serlo, y no solo por desafiar la opinión ó por demostrar que puede elaborar de la nada produciendo milagros políticos de tristes resultados. De todos modos, yo no he de pasar de la categoría que tengo, ni abrigo tampoco deseo alguno de pasarla.

En cuanto al distrito de Lucena, S. S. ha dicho algo que me ha de permitir que le replique que es impropio de las condiciones que me complazco en reconocerle, porque me ha querido decir que yo soy un cunero en la provincia de Castellón. Tan cunero como S. S. cuando vino por primera vez. (El señor Conde de Albay: No.) Es posible, á pesar de todo; porque yo no tengo parentescos en aquella provincia; es posible que yo pueda ser representante de Castellón otra vez en compañía ó no de S. S. (El señor Conde de Albay: Yo lo celebraré.) Pero yo no necesito representar la provincia aquella para enterarme de lo que allí pasa; porque es de tal notoriedad, que en este Parlamento, en el pasado y en todos, se ha hablado de la provincia de Castellón, se ha puesto de manifiesto la clase de política que allí se sigue y y las tropelías que allí han venido cometiéndose; y con asistir á aquella honrada tribuna (Señando á la de la prensa) ó comprar cualquier periódico, se puede estar tan enterado como S. S.

Y en cuanto á la lentitud que se haya podido notar en la sustanciación de la causa incoada contra el Ayuntamiento de Lucena, la lentitud si la hubiera, obedece á un motivo perfectamente natural: en esa causa se han mostrado parte unos particulares, ejercitando la acción popular; habiendo estos particulares pedido la practica de determinadas diligencias, el fiscal no ha tenido otro remedio que pedir que se practicaran aquellas diligencias que á instancias de parte se venían solicitando. No hay, pues, en esto nada de extraño.

Finalmente, el señor Conde de Albay, al recoger indicaciones que yo había hecho, en cuanto á delitos cometidos en las elecciones del distrito de Morella, ha puesto en sus palabras alguna indicación que me impide dar explicaciones de ninguna clase (El señor Conde de Albay pide la palabra). Porque yo, al señor Conde de Albay como á cualquiera otro Diputado, á quien guardo por el hecho de serlo aparte de las afecciones personales, toda clase de consideraciones, doy aquellas explicaciones que entiendo que debo dar; pero cuando esas explicaciones se me piden acompañándolas de la promesa de reservarse el derecho de proceder como le convenga á quien las demanda, me considero también en el caso de hacer iguales reservas y de seguir los caminos á que se me invite. He dicho.

Y de la misma manera que nuestro distinguido amigo señor Quejana pudo refutar las atrevidas afirmaciones del conde de Albay, basadas en datos maliciosamente equivocados que le suministraron sus amigos de aquí, terminamos nosotros la obra demostrando que en todas ocasiones se valen del embuste los *cosieros* para justificar sus actos y sus dichos.

Decía el señor Govantes que en la Fiscalía de esta Audiencia había causas pendientes de despacho desde el 20 y 25 de Mayo, y señalaba las causas del Juzgado de San Mateo, nú-

mero 294 y las del de Lucena, números 63 y 120. Tan atropelladamente y con tanta ligereza tomaron ó fabricaron los *cosieros* aquellos datos para causar sensación en vísperas de la suspensión de las sesiones de la Cortes, que no se cuidaron de ajustarlos á la verdad ni tampoco de prestigiar al diputado cuya voz alzaba ante los representantes del país para sostener inexactitudes.

La causa núm. 294 de San Mateo entró en Fiscalía en 13 de Mayo último y salió el 17 del mismo mes; de Lucena, núm. 63, entró en 11 de Febrero saliendo el mismo día, y del mismo Juzgado, núm. 120, pasó a Fiscalía el 15 de Abril quedando despachada al día siguiente.

¿Están retrasadas en Fiscalía estas causas como aseguró el diputado por Morella?

El conde de Albay debía demandar judicialmente á sus amigos de aquí por haberle engañado, exponiéndole á la desairada y ridícula situación en que se halla.

Y si de las causas que se supusieron retrasadas en la Fiscalía pasamos á las pendientes en los Juzgados, de las que también se ocupó mal informado don Pedro Govantes afirmando que se demoraba la terminación de los sumarios, resulta que la del Juzgado de Vinaroz, núm. 10, se incoó en 7 de Febrero último y declaró concluso el sumario en el mismo mes; que la del Juzgado de Albocácer, n.º 146, se incoó en 7 de Febrero y terminó en 7 de Marzo; que la del Juzgado de Castellón, número 122, empezó en 11 de Febrero terminó en 23 de Abril; que la del Juzgado de Nules, n.º 46, dió principio en 25 de Enero terminando en 1 de Marzo; y que la del Juzgado de Lucena, núm. 70, se incoó en 16 de Enero y terminó en 2 de Abril.

Si fueran susceptibles de remordimiento los *cosieros* se apresurarían á dar mil excusas al señor Govantes y á declarar públicamente su mala fé, pudiendo añadir en descargo de su atribulada conciencia que es mismo Fiscal, á quien trataron de evidenciar declaró la cesantía de los abogados fiscales sustitutos amigos del *cosí*, precisamente por su negligencia en el despacho de las causas y que no ha muchos días hubo de hacer constar en un informe, que la causa que se estaba viendo había obrado en poder de una de las defensas once meses, precisamente de la misma que pedía á los jurados benevolencia por el largo tiempo que los procesados estaban reclusos en la cárcel. Y, para mayor escarnio, viene añadir que el letrado negligente es uno de los primeros amigos del señor conde de Albay, y probablemente quien le habrá suministrado los datos leídos por él en el Congreso. Si esto hicieran los *cosieros* establecerían la verdad y mejoraría la crítica situación del crédulo diputado por Morella.

Probablemente el señor Govantes leerá estas líneas y se convencerá que no es el señor Quejana el desconocedor de la política y de los hombres de esta provincia.

DE L
Aparte
pueda en
ralizada
las tropelías
no debe
satisfacción
Este
tiempo
estaba
nuestros
pas de
don una
dentado.
Ya están
kées en te
con su ase
trio, pero
las condic
rra firme,
no es tanta
nuestros s
supliendo
ficiencia de
tes soldado
el puesto
Esperen
de las cost
tiago de C
entrado en
tiene Espa
de éxito.
Ya se sa
eral Cár
hacia el
reconquist
cuando me
las Visay
Tendrán
empresa p
la última p
perarla un
primera q
antes, por
americanos
Respecto
menos no h
ficias oficia
hacemos
todo tratán
creto como
aún ó se ha
C
—La Sala
cia de Vale
tencia del
recalda en
don Juan C
do Altepáz.
Algo de
opación, qu
sobre la pat
en esta cluc
La arraig
do higiénic
campo, espe
vos, caract
nenses no se
fervor como
no no saber
apuntada, re
perando que
raro desapa
la buena pr
—Hí llega
español don

DE LA GUERRA

Gracias á Dios

Aparte el mal efecto que la noticia pueda causar, es opinión muy generalizada que de los desembarcos de las tropas yankees en la isla de Cuba no debe España sino experimentar satisfacciones.

Este resultado estaba ya hace tiempo previsto, porque el enemigo estaba decidido á invadir la Isla y nuestros barcos ni nuestras tropas de tierra son bastantes á guardar una costa tan extensa y tan accidentada.

Ya están quince ó veinte mil yankees en terreno español, ya hollaron con su asquerosa planta el suelo patrio, pero ya se igualaron algo más las condiciones de la lucha. En tierra firme, la superioridad numérica no es tanta, y aunque lo fuera, los nuestros sabrán hacerla infructuosa, supliendo en valor é intrepidez la deficiencia del número. Nuestros valientes soldados sabrán llenar cada uno el puesto de dos.

Esperemos, pues, buenas noticias de las costas de la provincia de Santiago de Cuba, ya que la guerra ha entrado en una nueva fase, en donde tiene España mayores probabilidades de éxito.

Filipinas

Ya se sabe que la escuadra del general Cámara, convoy militar, navegaba hacia el archipiélago; si no para reconquistar, por ahora, Luzón, cuando menos para ver de conservar las Visayas. ¿Llegarán á tiempo? ¿Tendrán fuerza suficiente para su empresa por mar? La contestación á la última pregunta habremos de esperarla un mes por lo menos; á la primera quizás se pueda contestar antes, porque antes han de ir los americanos á Visayas.

Respecto á Manila, no hay, ó al menos no han llegado á nosotros, noticias oficiales; y sobre rumores no hacemos aquí comentarios, sobre todo tratándose de asunto tan concreto como saber si la plaza resiste aún ó se ha rendido, y á quién.

Crónica

—La Sala de lo civil de la Audiencia de Valencia ha revocado la sentencia del juzgado de esta capital recaída en el interdicto instado por don Juan Campoy contra don Ricardo Alpeá.

—Algo notóse ayer, según nuestra opinión, que las desdichas que pesan sobre la patria no dejan de sentirse en esta ciudad.

La arraigada, plausible y sobre todo higiénica costumbre de salir al campo, especialmente los días festivos, característica de los castellonenses no se practicó ayer con tanto fervor como en años normales. Y como no sabemos de otra razón que la apuntada, registramos el hecho esperando que para lo que resta de verano desaparezcan las causas y siga una buena práctica.

—Ha llegado á Bilbao el súbdito español don Leonardo Coreuera, ge-

neral de brigada del ejército de Venezuela, que con licencia de aquella república viene á ofrecerse al gobierno español para pelear en Cuba ú Filipinas por la integridad de la patria.

—En las sesiones celebradas ayer tarde por los Cuerpos Colegisladores se leyó el Real decreto suspendiéndose las tareas legislativas, con la fórmula acostumbrada de "se avisará á domicilio."

No hemos tenido aun ocasión de conocer los juicios que la prensa periódica formulará acerca de la medida, pero no dudamos en afirmar que en general serán favorables, puesto que la comezón de hablar y preguntar manifestada estos últimos días por algunos, pocos por cierto, representantes del país, obliga á tener que discutirse y provoca declaraciones, que al interés de la patria conviene tener secretas.

Las exageraciones de la fantasía popular, mayores cuando en ellas influye el miedo, han sido causa de que la opinión se halla profundamente alarmada en esta ciudad á consecuencia de algún caso de hidrofobia producida por mordedura de perro.

Dícese que hará cosa de una veintena de días uno de los citados animales, que presentaba todos los signos característicos de estar atacado de la terrible enfermedad, mordió á dos ó tres personas, á varios perros y á una vaca de las que suministran la leche para el consumo público.

Excepción hecha de las familias de los víctimas del perro en cuestión, ya nadie se acordaba del caso cuando ayer mañana cundió por la ciudad que dos de las personas mordidas presentaban síntomas de padecer hidrofobia, añadiéndose más tarde que una de ellas, niño de mediana edad, ya había fallecido y la otra estaba gravísima.

Hemos procurado informarnos y de nuestras indagaciones resulta, que efectivamente el niño falleció ayer, sin que se nos haya precisado la causa de su muerte, y que el otro paciente, llamado José Gil y dueño de una pastelería sita en la calle de González Chermá, también ha bujado al sepulcro á la una de la tarde de hoy.

Este último desgraciado, según rumor público, presentaba los síntomas de la horrible dolencia algún tanto acentuados, siendo acaso esta la causa de que se le inoculase el antirrábico Ferrán.

Aunque la cosa es en sí grave y urge que por parte de las autoridades se haga uso de la mayor severidad y se adopten medidas enérgicas para conseguir que no se vea por esas calles ningún individuo de la raza canina sin bozal, exigiendo que este sea de capote metálico para que cumpla su cometido, nos parece un tanto exagerada la alarma de la opinión. Conviene tener el ánimo sereno y recordar que las exageraciones hacen que se consideren como hidrófobos muchos perros que no lo están, acaso el 90 por 100.

Y no es que abogemos por ellos, pues somos partidarios de que no debían quedar más que el de San Roque; es que nos parece así influndir valor en las personas asustadizas, algunas de las cuales se figuran ver la hidrofobia en todo perro y por miedo de no encontrarse con alguno de ellos se privan de salir de casa.

Y es muy conveniente también tener presente que por las autoridades

se han tomado medidas para poner en claro el asunto y evitar la reproducción del mal, asegurando y observando convenientemente á los animales que se dieron mordidos por aquel perro, como cumple á su deber y para que vuelva la tranquilidad á las familias.

VARIEDADES

EL JUEZ DE GUARDIA

(Continúa)

Barroso meditó un momento y miró fijamente á su esposa.

—Hasta luego—dijo, y salió seguido del alguacil.

III

En una de las esquinas de la calle de Montecón se agolpaba un grupo de curiosos.

A la voz de "paso al señor juez", la muchedumbre se replegó respetuosa, dejando paso franco al representante de la justicia.

Cafía en tierra y bañada en sangre, yacía una mujer, sin dar señal alguna de vida.

Cerca de ella, y rodeado por los agentes de la autoridad, estaba un hombre erguido y pálido. Era, sin duda, el infortunado marido, víctima del arrebato de los celos.

—Lleven ustedes á ese hombre al Juzgado—dijo el juez—y que se proceda al levantamiento del cadáver.

Para cualquiera que no hubiera estado en las condiciones de ánimo de Barroso, el crimen le hubiera inspirado viva curiosidad, por la extraordinaria hermosura y atildada elegancia de la víctima, por la distinción y por la noble fisonomía del matador.

Pero en el cerebro y en el corazón de Barroso no había más que una sombra, María Luisa, que de pronto se le metía en el alma como un témpano de hielo, ó á veces le quemaba en el corazón como un ascua encendida.

Inmóvil y callado presenció el acto del levantamiento del cadáver, sin parar mientes en las observaciones que se le hacían.

Después, taciturno y martirizado por el mismo pensamiento, se dirigió despacio al Juzgado de guardia.

—¿Qué se le importaban á él en aquellos momentos la sociedad mancillada en el cuerpo ensangrentado de aquella divina mujer? ¿Ni qué tampoco aquel hombre pálido y desencajado que todavía saboreaba las deleitosas amarguras de la venganza?

El juez estaba herido de muerte por una formidable puñalada.

El juez tomó asiento en su despacho, y el reo se pasó respetuosamente de pie.

—¿Sabe usted que acaba de cometer un crimen?

—Lo sé, y no me arrepiento, es decir, no me arrepentiré jamás.

—Refiera usted los motivos que ha tenido para matar á su mujer.

El reo, después de una pausa y temblando por la emoción: yo—dijo—quería á mi mujer con locura, mire usted si la quería que la he matado.

—No compeendo eso—dijo Barroso, mientras un sudor frío corría por su rostro.

—Yo, sí—continuó el reo.

Hace seis años obtuve una plaza de arquitecto en una de las provincias de Cataluña.

Mi Julia—así se llamaba esa infame—lloró y protestó, y por último se resignó á dejar Madrid, y vino con-

siguiendo á un rincón de una provincia de tercer orden.

Como me figuraba lo que sucedía en tal casa, ¿cómo iba á figurarme lo?

Entregado al estudio de mis planes, comparé con las satisfacciones de mi profesión el cariño de mi mujer.

Merced á muchos trabajos y gracias á las buenas almas que creyeron hallar en mí méritos y condiciones que no poseo, pude alcanzar un puesto honroso en Madrid.

¡Bien sabe Dios que aquel día fue el día más feliz de mi vida! No por mí, por ella, que lograba sus gustos y caprichos.

Y luego ¿para qué? Ya ha visto usted para qué tantos afanes y tantas fatigas.

El juez, que había sentido un intenso escalofrío, hizo un esfuerzo por serenarse, y con voz temblorosa dijo al reo:

—De todos modos, ha hecho usted mal. El destruir es siempre malo. Tenía usted abiertos los Tribunales de justicia; pudo usted apelar al divorcio y, por último, al olvido que todo lo cura.

—¿Tribunales, divorcio y olvido? ¡Bá! Eso es para el amor reglamentado y no para la pasión legítima, grande y avasalladora.

El amor verdadero no se encauza con el Código ni se borra merced á un mandamiento de un juez.

Yo he puesto á la historia de nuestros amores un punto final de plomo; he visto sus lágrimas á la luz de un fogonazo, y su sangre, que me ha salpicado en gotas anchas y calientes, ha caído sobre mi alma como lluvia de primavera.

Barroso estuvo á punta de caer al suelo desvanecido.

El juez hizo un supremo esfuerzo.

—Pero bien—dijo,—¿qué pruebas tenía usted de la infidelidad de su mujer?

—Hice pocos días recibí un anónimo.

—¡Eso no basta!—dijo Barroso sin poderse contener.

—Ya lo sé—dijo el reo.—El anónimo pudiera haberlo escrito algún carnalla, celoso de mi felicidad.

—Y ¿qué hizo usted?

—Muy sencillo. Daré de pronto esta carta á mi mujer, dije; si es honrada, ha de protestar indignada, y si es criminal... si es criminal yo se lo he de conocer.

Barroso apoyó la cabeza en ambas manos, y después de un breve silencio, bajo... muy bajo, le dijo al reo:

—Y ¿qué hizo?

—Nada de lo que me había figurado, señor Juez. Su cara era una máscara impenetrable. Después vinieron los reproches y los insultos, las amenazas y los golpes; la ruina, señor juez, ¡la ruina!

Ayer, al llegar á casa, Julia había huido. La busqué inútilmente; hoy he logrado hallarla, y lo demás... lo demás, ya lo sabe usted.

—¿De modo que huyó?—gritó Barroso.

Después apretó el botón del timbre.

—Cuidado con este hombre hasta que yo vuelva—dijo—y salió precipitadamente del despacho.

A los pocos momentos el juez de guardia volvió pálido y ensangrentado, y abrazándose al arquitecto, le dijo:

Gracias, amigo mío, por la lección, y ¡gracias también por la advertencia!

Muñel paso.

Imp. de A. Monreal

A N U N C I O S

Elixir Estomacal

de SAIZ de CARLOS

Curación segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago e intestinos

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del «Estómago e intestinos» el único que positivamente «cura» es nuestro «Elixir Estomacal»; hace desaparecer en pocos días el «dolor de estómago, ardores, acedías, vómitos, inapetencias, diarreas, etc., etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias, gastralgias, y catarro intestinal; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un «tonico» tan poderoso que los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan más agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de veinticinco años de sufrimientos.

Precio de la botella, 5 PSETAS en las principales farmacias de España.
En Madrid, Serrano, 30, farmacia de Sainz de Carlos.—En Barcelona, Dr. Andreu, Uriach y Compañía y principales boticas.—En Castellón, farmacia de Gironés

Abonos químicos garantizados para cada tierra y cultivo

Gran Fábrica de GUANOS

LA FAMA

de AGUSTÍN SANCHO.--Castellón

Almacenes: Camino del Mar (frente á la estación del Tranvía)

Disponible